



Resolución Directoral Regional

N° 055- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 13 de febrero del 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 07-2025-GRSM-DRASAM/DDCA, de fecha 13 de febrero del 2025, Informe Técnico N° 07-2025-GRSM/DRASAM/OPYEA/UEI, de fecha 13 de febrero del 2025 y Memorandum N° 88-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 13 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín mediante Resolución Directoral Regional N° 200-2022-GRSM/DRASAM; aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Competitividad en las Cadenas Productivas de Ají, Piña y Limón en 10 provincias del Departamento de San Martín” CUI N° 2553891.

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2025-GRSM-DRASAM/DDCA, de fecha 13 de febrero del 2025, la Directora de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria, solicita la IV Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Competitividad en las Cadenas Productivas de Ají, Piña y Limón en 10 provincias del Departamento de San Martín” CUI N° 2553891.

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2025-GRSM/DRASAM/OPYEA/UEI, de fecha 13 de febrero del 2025, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de revisado el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Competitividad en las Cadenas Productivas de Ají, Piña y Limón en 10 provincias del Departamento de San Martín” CUI N° 255389, recomienda aprobar la IV Modificación del expediente técnico con acto resolutivo y la ejecución con administración directa a través de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 055- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 13 de febrero del 2025

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 88-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 13 de febrero del 2025, dispone la proyección de la presente aprobando la IV Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Competitividad en las Cadenas Productivas de Ají, Piña y Limón en 10 provincias del Departamento de San Martín” CUI N° 2553891.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2025-GRSM/GR, de fecha 13 de enero del 2025, donde se Designa al Director Regional de Agricultura San Martín, la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y con las visaciones de los Directores de Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, oficina de Gestión Presupuestal y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la IV MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: “Mejoramiento de la Competitividad en las Cadenas Productivas de Ají, Piña y Limón en 10 provincias del Departamento de San Martín” CUI N° 2553891, con un monto de inversión de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 6'250,000.00).

Descripción		Total
Componente I.	DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN MANEJO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE AJÍ, PIÑA Y LIMÓN	5,034,854.85
Componente II.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ASOCIATIVIDAD	526,000.00
Componente III.	ADECUADA ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE AJÍ, PIÑA Y LIMÓN	98,500.00
Costos Directos del Proyecto		5,659,354.85
Gestion del Proyecto		347,645.15
Supervision		108,000.00
Expediente Tecnico o Estudio Definitivo		0.00
Liquidacion		10,000.00
Costos Indirecto del Proyecto		465,645.15
Control Concurrente		125,000.00
Costo Total de la Inversion (S/.)		6,250,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Manuel A. Rios Navas
DIRECTOR REGIONAL